



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

23 JUN 2026

ACTA N° 19

RES. N° 1572 / 026

EXP. 2026-25-1-001844

Cb / sd

VISTO: El Comunicado institucional N° 1/026, elevado por la Dirección Sectorial de Salud, referente a enfermedades respiratorias.

RESULTANDO: I) Que dicho comunicado luce de fs. 2 a 3 y tiene el propósito de brindar información sobre las enfermedades respiratorias, las medidas preventivas y el protocolo a seguir ante la sospecha o presencia de casos en centros educativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

II) Que, de acuerdo a lo expresado, la Dirección Sectorial de Salud solicita su difusión a todos los subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional eleva las presentes actuaciones a conocimiento y consideración del Consejo Directivo Central.

II) Que se estima pertinente dar difusión al comunicado de referencia.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento del Comunicado institucional N°1 /026, elevado por la Dirección Sectorial de Salud, referente a enfermedades respiratorias, que luce de fs. 2 a 3 de obrados y forma parte de la presente resolución.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección Sectorial de Salud. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP-CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN